


J.S.B	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	--------------	---

31 JUL 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

-927-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA DISCONFORMIDAD AL DECRETO 702/18. RECORTE ASIGNACIONES FAMILIARES.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley nacional 24714. Régimen de asignaciones familiares.

Ley nacional 27160. Asignaciones Familiares. Movilidad.

Decreto nacional 1667/12. Requisitos para el acceso a las prestaciones establecidas mediante la Ley 24714.

Decreto nacional 702/18. Asignaciones familiares.

Decreto nacional 1668/2012. Establécense los rangos, topes y montos de las Asignaciones Familiares, contempladas en la Ley 24714.

Constitución de la provincia de Río Negro.


Carta Orgánica Municipal.

Informe Indec. Índice de precios al consumidor (IPC), junio de 2018.

FUNDAMENTOS

Las asignaciones familiares son montos entregados por el gobierno nacional a través de Anses. Hay asignaciones por hijo, por maternidad, por adopción, por nacimiento, ayuda escolar, entre otras.

En nuestro país existen zonas desfavorables tales como las provincias que integran la región patagónica, en las cuales el costo de vida es mayor, debido al clima y la distancia

J.S.B	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	--------------	---

de los centros de distribución. Por esta razón las asignaciones familiares cuentan con un monto a modo de plus para aquellos que las perciben.

Tal como queda plasmado en el informe de precios al consumidor del INDEC de julio de 2018, los precios aumentan en todo el país, pero lo hace aún más en la región patagónica. Asimismo debido al clima hostil, son mucho mayores los consumos de energía para calefaccionar, aumentando considerablemente el costo de vida.


Con el decreto 702/18, el gobierno nacional decidió eliminar desde septiembre del corriente, el plus por zona desfavorable de las asignaciones familiares, afectando a los padres de más de 400.000 chicos. La quita del plus sería para las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, La Pampa, Río Negro y Neuquén y varios departamentos de Formosa, Mendoza, Jujuy, Catamarca, Salta y Buenos Aires.

Los valores diferenciales se establecieron en las consideradas “zonas desfavorables” para compensar el mayor costo de vida y asimismo para promover el desarrollo poblacional de estas regiones. El recorte establecido mediante decreto abarca la asignación por hijo, prenatal y la ayuda escolar anual, manteniéndose para el salario familiar y la ayuda escolar anual por hijo con discapacidad.


Si bien se busca homogeneizar los criterios en todo el país, hay que tener en cuenta factores tales como el índice de inflación, siendo el de la Patagonia, durante los primeros seis meses del año, el mayor de todo el país, con un 16,8%.

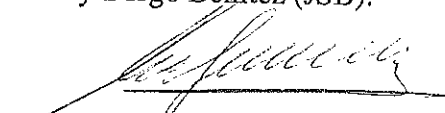
Es importante que a la hora de gobernar se tengan en cuenta los diferentes territorios con sus particularidades. El quitar el plus implicaría para las familias de las zonas desfavorables una pérdida significativa de su poder adquisitivo, generando un desequilibrio en el desarrollo de las provincias y regiones.

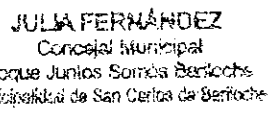
Por todo lo expuesto, queremos expresar al presidente de la Nación señor Mauricio Macri, nuestra honda preocupación ante la medida que implica un perjuicio significativo a las familias que habitan las zonas desfavorables de nuestro país, y por lo tanto, solicitamos la restitución del plus por asignaciones familiares en la región patagónica, y especialmente en la provincia de Río Negro.

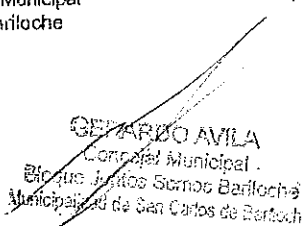
J.S.B	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	--------------	--


AUTORES: Julia Fernández, Carlos Sánchez y Puente, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Cristina Paineofil, Gerardo Avila y Diego Benitez (JSB).


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro, Magdalena Escardó.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

Art 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional la disconformidad en relación al Decreto 702/18 mediante el cual se elimina en el cobro de las Asignaciones Familiares el beneficio en zonas desfavorables, especialmente en la provincia de Río Negro.

Art. 2º) Se solicita tenga a bien rever la presente medida con el objeto de evitar el perjuicio de numerosas familias de la zona en cuestión.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

